

Para: Ministro de Economía de la Nación Argentina

De: Federación Gremial del Comercio e Industria

Asunto: Propuesta de Reforma Integral para MiPyME

La presente propuesta tiene como objetivo elevar la competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs), motor fundamental del empleo y la producción nacional. Se plantea un esquema basado en la simplificación administrativa, el alivio fiscal progresivo y la flexibilización de costos laborales, con el fin de formalizar la economía y estimular la inversión productiva.

Simplificación y Categorización

Simplificar para Crecer

Hoy, el universo PyME se pierde en un laberinto de definiciones. Para eliminar la burocracia y dar previsibilidad al sector, se proponen dos ejes inmediatos.

Se propone primero, unificar los criterios para la categorización MIPYME en toda la legislación nacional y contar con una única definición de micro, pequeña y mediana empresa, adoptando la definición de MiPyME de la Resolución 30/2024 (Sec. de Industria y Desarrollo Productivo) como estándar único y obligatorio para toda la legislación nacional.

Y segundo, se plantea una actualización mensual de los límites de ventas anuales basada en el Índice de precios Internos al por mayor (IPIM) del INDEC, evitando que la inflación desvirtúe las categorías.

Régimen Tributario Diferenciado

El Alivio Fiscal como motor de reinversión

Se busca reducir la presión financiera sobre el capital de trabajo a través de escalas progresivas y la eliminación de regímenes de recaudación anticipada.

Impuesto a las Ganancias (Alícuotas y Anticipos)

Se sugiere un esquema de Ganancias progresivo, donde las Micro y Pequeñas paguen un 20%, ascendiendo al 25% y 30% para las Medianas según su tramo.

Además de eliminar los anticipos de Ganancias para las Micro empresas y reducirlos drásticamente para las Pequeñas y Medianas.

Categoría	Alícuota Sugerida	Régimen de Anticipos
Micro Empresa	20%	Exclusión total de anticipos.
Pequeña Empresa	20%	6 cuotas de 4.16% (Total 25% del impuesto).
Mediana Tramo 1	25%	6 cuotas de 8.33% (Total 50% del impuesto).
Mediana Tramo 2	30%	6 cuotas de 8.33% (Total 50% del impuesto).

Impuestos Distorsivos y Retenciones

Se propone la eliminación inmediata del Impuesto al Cheque y de los regímenes de retención para los segmentos más chicos, invitando además a las Provincias a adherir sus regímenes de retención locales.

Impuesto al Cheque: Eliminación inmediata para Micro y Pequeñas; cronograma de salida de 5 años para Medianas (Tramos 1 y 2).

Sistemas de Retención y Percepción: Exclusión inmediata para Micro y Pequeñas. Para Medianas, eliminación progresiva en 2 años.

Federalismo Fiscal: Se promoverá la adhesión de las provincias para excluir a las MiPyMEs de los regímenes de retención bancaria y otros tributos locales.

Régimen Laboral Diferenciado

Un Mercado Laboral Dinámico y Humano

El foco está en reducir el "costo de entrada" para el empleo formal y aliviar la carga financiera de las prestaciones anuales. Para ello se propone introduce el SAC Mensualizado, una medida que permite a la PyME prorratear el costo del aguinaldo (1/6 mensual) y al trabajador contar con mayor liquidez, todo esto libre de contribuciones patronales.

SAC Mensualizado: Opción de pago mensual del Sueldo Anual Complementario (1/6 del sueldo), mejorando la previsibilidad financiera de la empresa y el flujo de caja del trabajador.

Exención de Contribuciones sobre SAC: Liberar al empleador de contribuciones patronales sobre el pago del aguinaldo.

Fomento al Empleo Incremental

Para fomentar el empleo incremental, proponemos establecer un puente generacional.

Beneficios por Edad: Reducción escalonada de Contribuciones Patronales para nuevos empleados:

18 a 25 años: 0% de contribuciones.

25 a 30 años: 25% de contribuciones.

30 a 40 años: 50% de contribuciones.

>40 años: 100% (según régimen general).

Acceso al Financiamiento

Abordar la histórica dificultad de acceso al crédito

Proponemos un sistema donde los bancos, a cambio de reducir sus encajes, deban cumplir con un Cupo MiPyME mínimo para inversión. Para que el acceso sea fluido,

contar con la Carpeta Crediticia Única: un documento digital estándar que permitirá que una PyME pueda ser calificada por cualquier banco sin volver a empezar de cero cada vez.

Cupo MiPyME y Encajes: Incentivar a las entidades financieras mediante la reducción de encajes bancarios (efectivo mínimo) a cambio de la constitución de líneas de crédito productivo a tasas competitivas.

Régimen Aduanero y Cambiario

Exportar e Invertir: El Mundo en la mira

Medidas orientadas a la inserción internacional y la modernización tecnológica. Queremos que la PyME argentina sea global. Por eso, planteamos un horizonte de cero retenciones a las exportaciones industriales y de servicios.

Derechos de Exportación: Exención total para exportaciones de bienes industriales y servicios producidos por MiPyMEs.

Además, para que esta competitividad sea real, la modernización debe ser barata, para ello las importaciones de bienes de capital y repuestos estarán exentas de derechos, tasas y percepciones.

Bienes de Capital: Arancel 0% y exención de Tasa de Estadística para la importación de maquinaria nueva, repuestos y componentes necesarios para la producción.



Incentivo Cambiario: Libre disponibilidad de divisas para MiPyMEs exportadoras, exceptuándolas de la obligación de liquidación en el mercado de cambios.

La implementación de estas medidas permitirá transformar la estructura de costos del sector privado, fomentando la creación de empleo genuino y aumentando la recaudación a través del crecimiento de la base imponible y la formalización de la actividad económica.

Federación Gremial del Comercio e Industria

Córdoba 1868, Rosario

Tel. 341- 4257149

Mail: economia@fecoi.org.ar

Presidente FECOI

Eduardo Maradona

Cel. 341-6115682